



RESOLUCION R- 118
(19 FEB. 2014)

Por medio de la cual se adjudica un proceso contractual.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO

1. La Universidad ordenó mediante Resolución R- 059 del 29 de enero de 2014, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato, cuyo objeto es adquisición de las pólizas de seguros que garanticen el cumplimiento de riesgos de los convenios de cooperación No. 11932013 Y 11982013 suscritos entre la Universidad del Cauca y la Gobernación del Cauca, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 02 de 2014.
2. La publicación de los pliegos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 30 de enero de 2014 en la página web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, de acuerdo al calendario hasta el 04 de febrero del 2014
3. Dentro del término establecido en los pliegos, la Universidad recibió una sola oferta, la cual una vez realizada la evaluación pública, la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, es declarada hábil jurídica, financiera y técnicamente, al igual que se establece que la oferta reúne con las condiciones exigidas en los pliegos de la convocatoria pública.
4. En aplicación de lo dispuesto por el Acuerdo 064 de 2008, artículo 46, parágrafo, que establece: *“La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones”* y teniendo en cuenta que la oferta cumple con las condiciones exigidas, la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, recomienda al señor Rector de la Universidad, la adjudicación del contrato a la compañía de seguros: **“Compañía Aseguradora de Fianzas S.A., Confianza”**.

4

En consecuencia,



Universidad
del Cauca

2.3.90

Rectoría

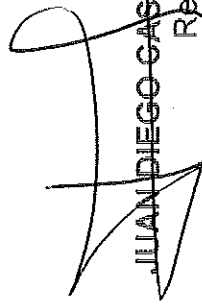
118

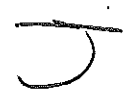
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución R- 059 del 29 de enero de 2014, a la Compañía de seguros **Compañía Aseguradora de Fianzas S.A., Confianza**, identificada con Nit. No. 860070374-9, cuyo objeto es: Adquisición de las pólizas de seguros que garanticen el cubrimiento de riesgos de los convenios de cooperación No. 11932013 Y 11982013 suscritos entre la Universidad del Cauca y la Gobernación del Cauca, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 02 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al señor, **JAIME DE JESÚS OSORIO RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.637.740 de Cali, quien podrá ser notificado en la avenida 6 A Norte # 25N 21 de la ciudad de Cali, teléfono.6615190, celular. 310 801 4991, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN DIEGO GASTRILLÓN ORREGO
Rector


Proyectó: Manuel Iragorri
Revisó: Yaneth Noguera

Cuenta de donde se imprime: academico@unicauca.edu.co
Fecha: 20 Feb, 2014 (Jueves)



**Asunto AUTORIZACION NOTIFICACION PROCESO
CONVOCATORIO PUBLICA No. 002 DE 2014**

Remitente Jaime de Jesus Osorio Restrepo
<JOsorio@confianza.com.co>

Destinatario academico@unicauca.edu.co
<academico@unicauca.edu.co>

Copia Popayan <gerencia@javierpaz.com>, Popayan
<gerencia@javierpaz.com>, Popayan
<gerencia@javierpaz.com>

Fecha 20.02.2014

- doc01128220131002085824.pdf (102 KB)

Buena tarde Dra. Ximena Rodriguez,

Por medio del presente nos permitimos autorizar por este medio, la notificación del proceso contractual de convocatoria pública No. 002 de 2014, relacionado con los riesgos de la gobernación del Cauca y la Universidad del Cauca.

Por su atención e importante colaboración, me suscribo a la vez que agradezco me confirme el recibo del presente

Cordialmente,

Jaime de Jesus Osorio Restrepo

Gerente Sucursal Cali

Compañía Aseguradora de Fianzas – CONFIANZA S.A.

Tel. 6615190

Av. 6AN No. 25N 21

www.confianza.com.co



La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. Seguros Confianza S.A no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Buenas Tardes Señor Jaime

Le envío la diligencia de notificación, para ser firmada y enviada escaneada a este mismo correo.

Mil Gracias

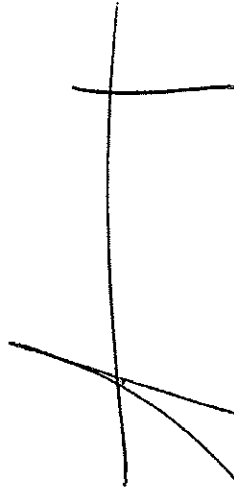
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Popayán, 20 de febrero de 2014

En la fecha, notifiqué personalmente al Señor JAIME DE JESÚS OSORIO RESTREPO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 16.637.740 de Cali, quien actúa como representante legal de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A., Confianza, el contenido de la Resolución R-118 del 19 de febrero de 2014, por medio del cual se adjudica un proceso contractual. Se le informa al notificado que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por lo tanto se entiende agotada la vía gubernativa.

Se deja constancia que se hace entrega de copia íntegra del acto administrativo al notificado.

EL NOTIFICADO


C.C. 16.637.740 CALI

EL NOTIFICADOR


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

16.637.740

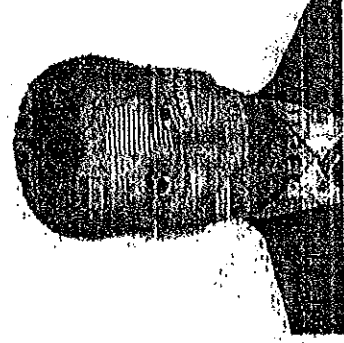
NUMERO

OSORIO RESTREPO

APELLIDOS

JAIME DE JESUS

NOMBRES



JAIME DE JESUS OSORIO RESTREPO
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1957

ANSERMANUEVO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

15-SEP-1978 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albergio

REGISTRADORA NACIONAL
ALM. BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3112100-65130447-M-0016637740-20050404

01810 05091B 02 161144561